

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

E X T R A C T O

0000 23

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA ADELITA S.A. INMOADELITA

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía INMOBILIARIA ADELITA S.A. INMOADELITA se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 31 de Diciembre de 1992 ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Piero Aycart Vincenzini; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 93-2-1-1-0000772 el 7 de Abril de 1993 rectificada en Resolución 93-2-1-1-0001789 de 20 de Julio de 1993 dictada por la misma autoridad e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 10160 el 6 de Agosto de 1993
- 2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina INMOBILIARIA ADELITA S.A. INMOADELITA y tiene un plazo de duración de 30 años.
- 3.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil provincia del Guayas.
- 4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse a la administración, arriendo, compra y venta de bienes inmuebles urbanos o rurales. La compañía para conseguir su objeto, podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la Ley en relación a dicho objeto, inclusive intervenir como socia o accionista de Compañías de personas o capital.
- 5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SUCRES dividido en ocho mil doscientos cuarenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de cada una.
- 6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en especie S/.8'245.000,00, mediante el aporte de un bien inmueble.
- 7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por Presidente, el Gerente General y el Vicepresidente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General, necesitando autorización de la Junta General para la enajenación de los inmuebles de la Compañía.

MAM.

Guayaquil, 4 de Octubre de 1.993

Miguel Martínez Dávalos
Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA GUAYAQUIL